



Consejo de Seguridad

Distr. general
15 de abril de 2010
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)

Nota verbal de fecha 2 de julio de 2008 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de la ex República Yugoslava de Macedonia ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República de Macedonia ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente, y con respecto al estado de aplicación de la resolución 1540 (2004) y en respuesta a la carta de fecha 17 de octubre de 2007, tiene el honor de transmitir por la presente información adicional (véase el anexo).



**Anexo de la nota verbal de fecha 2 de julio de 2008
dirigida al Presidente del Comité por la Misión
Permanente de la ex República Yugoslava
de Macedonia ante las Naciones Unidas**

La República de Macedonia está plenamente empeñada en cumplir las obligaciones que le incumben en virtud de la resolución 1540 (2004). Además de las medidas ya adoptadas, que fueron dadas a conocer en su informe inicial y en las respuestas adicionales presentadas al Consejo, se han emprendido las actividades siguientes en el plano nacional:

- La Ley de aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas (Diario Oficial núm. 71/06) fue aprobada por la Asamblea de la República de Macedonia y entró en vigor el 16 de junio de 2006.

Autoridad nacional:

De conformidad con la Ley de aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas, un órgano nacional interministerial, la Comisión para la Aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas, fue establecida el 27 de diciembre de 2006 dentro del Ministerio de Salud, como autoridad nacional para la supervisión de la aplicación de la Convención en el plano nacional. La Comisión está integrada por representantes de los Ministerios de Salud (Presidente de la Comisión), Relaciones Exteriores, Interior, Defensa, Medio Ambiente y Economía, así como por representantes de la Oficina de Aduanas y la Dirección de Defensa y Rescate. Las personas de contacto son el Presidente de la Comisión y el representante del Ministerio de Relaciones Exteriores en la Comisión.

- El 19 de marzo de 2007 la República de Macedonia se adhirió a la Declaración de principios de la Iniciativa mundial de lucha contra el terrorismo nuclear.
- La República de Macedonia firmó la declaración sobre la aplicación del Marco Normativo de la Organización Mundial de Aduanas para asegurar y facilitar el comercio mundial (Marco Normativo SAFE), de 2005, y se finalizó una evaluación de necesidades (diagnóstico) para el programa Columbus de asistencia a la creación de capacidad de la Organización Mundial de Aduanas.
- La República de Macedonia es también Estado parte en 13 de los convenios, convenciones y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo.